

Quinto: Queda cuenta por la Comisión para la adquisición de toros para los corridos de novillos-toros en los días 29 y 30 del actual, se aprobaban las gestiones hechas y que se adquirieran cuatro toros de la ganadería de Lorente, y otros cuatro de la de [illegible] en el precio de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas y cuatro mil doscientas pesetas respectivamente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente ordenando se levantase la presente acta que firman los señores Concejales asistentes al acto y al de su lectura con el Sr. Presidente, y comisiono el Secretario de que certifique.



J. Colmenero Lorenzo Fuentes
J. Aguirre
 Máximo Eato
Gregorio Aguirre
 Tomas Montes

Esteban
 R. Pérez

Acta de sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1931.

- Sres. Concejales
- Alcalde Presidente
 Don Pedro Colmenero Montes
- Concejales
 Don Máximo Eato Rojas
 Don Gregorio Aguirre Olivera
 Don Esteban Montes Colmenero
 Don Hermenegildo Aguirre

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Se reunieron en la Sala Capitular de Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenero Montes, con el fin de celebrar sesión ordinaria y a la que dejaron de concurrir los señores Montes Aguirre, Esteban López Salinas Montes, y Pérez Galán. Abierto el acto.

por el Sr. Presidente y de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó, y dada cuenta de los circulares y ordenes oficiales publicadas, se entró en el orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia oficial

Segundo: Se solicite del Arquitecto del Estado la confección del proyecto de Escuela con vivienda en este Municipio, con el fin de que el Ayuntamiento pueda determinar sobre la construcción de dicha Escuela mixta con vivienda, concebida en creación por el Estado.

Tercero: Enterados del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión, de fecha 18 de Julio último, con referencia al recargo de una décima de las contribuciones territorial e industrial para atender al remedio del paro obrero, por unanimidad se acuerda acogerse a dicho decreto, implantándose en este Municipio dicho recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial, que se comunicare el acuerdo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y se proceda al cumplimiento de lo que dispone dicho decreto, entre ello la constitución de la Comisión municipal gestora.

Cuarto: Por las Comisiones de fidejados encargadas de contratos con foreros y mineros, se dió

